Sesión 17.

Presentes
~~~
Presidente
Barra
Guido
García
Con licencia
Granel

Día 16 de Febrero de 1894.

Abierta la sesión á las 3 p.m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Ocupóse el Consejo del asunto relativo á maestros no diplomados, y despues de un cambio de ideas que ilustró el punto en cuestion, dictóse la resolución siguiente:

Atentas las razones expuestas por el Inspector de la Sección 1ª, y teniendo en cuenta que algunos de los maestros no diplomados, separados por el Consejo Escolar del 10º Distrito, solicitaron ser examinados en las Escuelas Normales de la Capital con el fin de alcanzar un título definitivo, -

El Consejo Nacional de Educación, -

Resuelve:

1º Reiterar la nota dirigida al Ministerio de Instrucción Pública con fecha 27 de Abril de 1893 pidiendo autorización para que el personal docente no diplomado pueda presentarse á examen en las Escuelas Normales de la Capital, á objeto de discernir título de maestro libre al que rindiera sus pruebas satisfactoriamente.

2º Atender en sus efectos legales la disposición de dicho Consejo Escolar 10º, respecto á los maestros sin diploma que no soliciten inmediatamente ser examinados al terminar el curso escolar de este año, quedando en sus puestos los que llenasen ese requisito.-

3º Reservar el expediente hasta la oportunidad debida, tomando nota en Secretaría de las ternas propuestas.-
~~~

4º_ Hacer general esta medida para todos los empleados en las escuelas, que carecen de diploma.
5º_ Comuníquese á los Consejos Escolares y á los maestros que no poseen título.

El Vocal del Consejo Dr. García salvó su voto en contra, manifestando que, en su opinión, debió mantenerse en todos sus efectos la resolución del Consejo Escolar. _ Expediente 197.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

Berro Torrilla

F. Díez Mori
Sorio